

COMUDE

El INFRASCRITO COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PETAPA Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

HACE CONSTAR:

*Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la **LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008** así como establece el artículo 10 **INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO**, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón.*

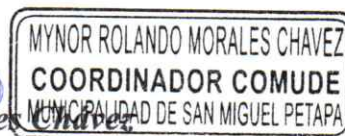
***Numeral 22.-** El listado de las compras directas realizadas por las dependencias de lo sujetos obligados. En virtud que el Consejo Municipal de Desarrollo no está integrado por dependencias, este está integrado por los sectores dictados en la Ley (Alcalde municipal "coordinador", síndicos y concejales asignados, COCODES, representantes de entidades públicas representantes de entidades civiles locales que sean convocados) mismos que en su actuar inmediato no realizan ningún tipo de compra de fondos públicos.*

Derivado a que en las actuaciones del Consejo Municipal de Desarrollo no se enmarca el manejo de ningún tipo de fondo público.

San Miguel Petapa, correspondiente al año 2026.



Mynor Rolando Morales Chávez



Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo